

DECRETO N° 61/988.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Eduardo Farias para fraccionar el Padrón N° 5423, manzana 419, ubicado en la primera Sección Judicial de este departamento, según el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 21 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**